Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Gaceta POLITÉCNICA

Número 1492 • 13 de agosto de 2019 • Año LV • Vol. 18

Acta Sintética

Novena Sesión Ordinaria del XXXVII Consejo General Consultivo

Dictámenes

Comisión de Situación Escolar; Programas Académicos, y Comisión de Honor

Convocatorias

Movilidad Nacional, Internacional e Internacional para el Nivel Posgrado

DIRECTORIO
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General

María Guadalupe Vargas Jacobo
Secretaria General

Jorge Toro González
Secretario Académico

Juan Silvestre Aranda Barradas
Secretario de Investigación y Posgrado

Luis Alfonso Villa Vargas
Secretario de Extensión e Integración Social

Adolfo Escamilla Esquivel
Secretario de Servicios Educativos

Reynold Ramón Farrera Rebollo
Secretario de Gestión Estratégica

Jorge Quintana Reyna
Secretario de Administración

Eleazar Lara Padilla
Secretario de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas

Guillermo Robles Tepichin
Secretario Ejecutivo del Patronato de Obras e Instalaciones

José Juan Guzmán Camacho
Abogado General

Modesto Cárdenas García
Presidente del Decanato

Blanca Beatriz Martínez Becerra
Coordinadora de Comunicación Social

GACETA POLITÉCNICA
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Lili del Carmen Valadez Zavaleta
Jefa de la División de Redacción

Gaceta Politécnica

Gabriela Díaz
Editora

Ángela Félix y Georgina Pacheco
Colaboradoras

Departamento de Diseño

Verónica E. Cruz, Arlin Reyes,
Jesús Manuel Reza Medina y Esthela Romo
Diseño y Formación

ipn.mx

@IPN_MX

@ipn_oficial

www.ipn.mx • www.ipn.mx/ccs • gacetapolitecnica@ipn.mx

CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1492
del 13 de agosto de 2019

4 Acta Sintética de la Novena Sesión Ordinaria del XXXVII Consejo General Consultivo del IPN, celebrada el 28 de junio

13 Dictamen de la Comisión de Situación Escolar de la Décima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de julio

16 Dictamen de la Comisión de Programas Académicos de la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de julio

18 Dictamen General de la Comisión de Honor de la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de julio

19 Convocatoria de Movilidad Nacional periodo enero-junio de 2020, Nivel Superior

23 Convocatoria de Movilidad Internacional periodo enero-junio de 2020, Nivel Superior

28 Convocatoria de Movilidad Internacional para el periodo escolar 2019-2020, Nivel Posgrado

GACETA POLITÉCNICA, Año LV, No. 1492, 13 de agosto de 2019. Publicación digital editada por el IPN, a través de la Coordinación de Comunicación Social, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx

Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2008-012813315000-109; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.

Ciudad de México, a 31 de julio de 2019

A LA COMUNIDAD POLITÉCNICA:

Derivado de los acuerdos tomados en la Décima Sesión Ordinaria del XXXVII Consejo General Consultivo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, 7 y 14, fracciones I, III y XX de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1 al 3, 16 y 17, fracciones I y XXIII, de su Reglamento Orgánico; 1 al 3, 7, 8 y 138, fracción IX, 140 de su Reglamento Interno; 5°, fracción VIII del Reglamento del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional; y demás disposiciones aplicables, se ordena la publicación en la *Gaceta Politécnica* de los siguientes:

ACUERDO N° XXXVIICGC-SO-X-19/1: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica, 22 y 31 del Reglamento del Consejo General Consultivo, ambos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el Orden del Día.

ACUERDO N° XXXVIICGC-SO-X-19/2: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica, 22 y 24 del Reglamento del Consejo General Consultivo, ambos del Instituto Politécnico Nacional; se aprueba el Acta Sintética de la Novena Sesión Ordinaria del XXXVII Consejo General Consultivo.

ACUERDO N° XXXVIICGC-SO-X-19/3: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; 195 del Reglamento Interno; 22, 36, 44 y 45 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el dictamen de la Comisión de Situación Escolar, respecto a los asuntos tratados durante la Décima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de julio de 2019.

ACUERDO N° XXXVIICGC-SO-X-19/4: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; 195 del Reglamento Interno; 22, 36, 44 y 46 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el dictamen de la Comisión de Programas Académicos, respecto a los asuntos tratados durante la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de julio de 2019.

ACUERDO N° XXXVIICGC-SO-IX-19/5: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; 195 del Reglamento Interno; 22, 36, 38, 44 y 52 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el dictamen de la Comisión de Honor, respecto de los asuntos tratados durante la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de julio de 2019.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

ACTA SINTÉTICA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL XXXVII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2019

PUNTO 1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Presidente del Consejo General Consultivo (CGC), solicitó a la Mtra. María Guadalupe Vargas Jacobo, Secretaria General, informar sobre la asistencia a la sesión, quien manifestó que existía quórum. A partir de lo anterior, el Presidente del CGC declaró formalmente inaugurada la sesión.

PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente del CGC sometió a la consideración del pleno el Orden del Día, publicado con antelación en el Portal Institucional, el cual fue aprobado, quedando de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Informe sobre la designación de nuevos funcionarios y toma de protesta a los nuevos miembros del Consejo General Consultivo.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta Sintética de la Octava Sesión Ordinaria del XXXVII Consejo General Consultivo.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión de Situación Escolar, respecto a los asuntos tratados durante la Décima Cuarta y Décima Quinta sesiones ordinarias, celebradas el 4 y 18 de junio de 2019, respectivamente.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión de Programas Académicos, respecto a los asuntos tratados durante la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de junio y la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de junio de 2019.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Honor, respecto de los asuntos tratados durante la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de junio de 2019.
8. Informe del Proceso de compactación de plazas docentes y promoción docente.
9. Informe del Proceso de Admisión 2019-2020, de los niveles Medio Superior y Superior, en la Modalidad No Escolarizada.
10. Presentación de la Convocatoria General de Becas 2019-2020.
11. Informe de los avances en la recuperación de edificios afectados por el sismo de 2017.
12. Informe de los trabajos de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (coCNP).
13. Informe de los avances en la Agenda de Transformación del IPN. “Foro de Educación 4.0”.
14. Asuntos Generales.

PUNTO 3. INFORME SOBRE LA DESIGNACIÓN DE NUEVOS FUNCIONARIOS Y TOMA DE PROTESTA A LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

El Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Presidente del Consejo General Consultivo, solicitó a la Mtra. María Guadalupe Vargas Jacobo, Secretaria General, informar sobre los nombramientos del mes.

A partir de lo anterior, la Secretaria General informó sobre los nuevos nombramientos y las correspondientes incorporaciones al XXXVII Consejo General Consultivo.

Al finalizar, el Director General tomó protesta y dio la bienvenida a los nuevos integrantes del XXXVII Consejo General Consultivo.

PUNTO 4. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA SINTÉTICA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL XXXVII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

El Presidente del Consejo General Consultivo sometió a la consideración de los miembros de este órgano colegiado el Acta Sintética de la Octava Sesión Ordinaria del XXXVII Consejo General Consultivo, misma que fue aprobada en todos sus términos y el Presidente ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 5. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR, RESPECTO A LOS ASUNTOS TRATADOS DURANTE LA DÉCIMA CUARTA Y DÉCIMA QUINTA SESIONES ORDINARIAS, CELEBRADAS EL 4 Y 18 DE JUNIO DE 2019, RESPECTIVAMENTE

El Presidente del Consejo solicitó al Secretario Académico, Dr. Jorge Toro González, atendiera el punto de referencia.

El Dr. Jorge Toro González informó que, con base en la normatividad aplicable a la Comisión de Situación Escolar, se había llegado a los siguientes acuerdos:

Durante la Décima Cuarta Sesión Ordinaria se presentaron y analizaron 815 solicitudes individuales siendo dictaminadas de la siguiente manera:

- Para el Nivel Medio Superior se dictaminaron 328 solicitudes, de las cuales resultaron favorables 308 para la modalidad escolarizada y 2 para la no escolarizada.

- Para el Nivel Superior se dictaminaron 487 solicitudes, siendo favorables 449 para la modalidad escolarizada y 11 para la no escolarizada.

En la Décima Quinta Sesión Ordinaria, se presentaron y analizaron 621 solicitudes individuales con los siguientes resultados:

- Para el Nivel Medio Superior se dictaminaron 85 solicitudes de las cuales fueron favorables 68 para la modalidad escolarizada y 11 para la no escolarizada.

- Para el Nivel Superior se dictaminaron 536 solicitudes, siendo favorables 502 para la modalidad escolarizada y 13 para la modalidad no escolarizada.

En la misma sesión, se presentó la solicitud de la Dirección de Educación Superior, respecto a la emisión de un Dictamen Global para los alumnos que cursan un programa académico en el marco del Acuerdo Específico de Cooperación Pedagógica celebrado entre la Universidad de Tecnología de Compiègne de la República Francesa (UTC) y el Instituto Politécnico Nacional para que:

- Se les reconozcan las calificaciones obtenidas en la UTC;

- Se les permita la inscripción y reinscripción;

- Se reconozca como equivalente el programa completo cursado en la UTC cuando se culminen satisfactoriamente los créditos necesarios para la obtención del grado, y

- Para efecto del registro de equivalencias, se asiente en el Sistema de Administración Escolar el periodo correspondiente.

Lo anterior, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de los alumnos que participan en dicho programa.

Acto seguido, la Secretaria del Consejo sometió a la aprobación de los miembros de este órgano colegiado los dictámenes de la Comisión de Situación Escolar, respecto a los asuntos tratados durante la Décima Cuarta y Décima Quinta sesiones ordinarias, celebradas el 4 y 18 de junio de 2019, respectivamente, los cuales fueron aprobados y el Presidente ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS, RESPECTO A LOS ASUNTOS TRATADOS DURANTE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 5 DE JUNIO Y LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2019

El Director General solicitó al Dr. Jorge Toro González atendiera el punto de referencia.

Con apoyo del Director de Educación Media Superior, el Ing. Manuel López Montecinos y la Directora de Educación Superior, la M. en C. Rosalía María del Consuelo Torres Bezaury; el Secretario Académico informó al pleno los siete acuerdos alcanzados por la Comisión de Programas Académicos durante las sesiones referidas, estos acuerdos son:

Para el Nivel Medio Superior:

- Se aprobó el diseño de 15 unidades de aprendizaje en línea de tercero y cuarto semestres correspondientes al Bachillerato General Polivirtual, en modalidad no escolarizada del Nivel Medio Superior, con vigencia a partir del ciclo escolar 2019/1 y 2019/2.

- Se aprobó la actualización de 9 unidades de aprendizaje en línea del Bachillerato Tecnológico Bivalente a Distancia.

Para el Nivel Superior:

- Se aprobó la emisión de una fe de erratas para el acuerdo CPA/008, de fecha 16 de mayo de 2017, del Programa Académico de Ingeniero Arquitecto, que se imparte en la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Tecamachalco del Nivel Superior, con motivo de la corrección en el nombre de 12 unidades de aprendizaje en el mapa curricular correspondiente al plan de estudios 2008.

- La aprobación del diseño de los programas de estudio de 12 unidades de aprendizaje de primero y segundo semestres, correspondientes al programa académico de Ingeniería en Negocios Energéticos Sustentables, que se impartirán en la modalidad escolarizada, con vigencia a partir de agosto de 2019.

- Asimismo, se aprobó el diseño de los programas de estudio de 14 unidades de aprendizaje de primero y segundo semestres correspondientes al programa académico de Ingeniería en Sistemas Energéticos y Redes Inteligentes, que se impartirán en la modalidad escolarizada, con vigencia a partir de agosto de 2019.

- Se aprobó, en lo general, el rediseño del plan de estudios del programa académico de la Licenciatura en Archivonomía (plan 2019), para la modalidad escolarizada y no escolarizada; así como, el rediseño en lo particular de programas de estudio de 12 unidades de aprendizaje, correspondientes al primero y segundo semestres que se impartirán en la modalidad escolarizada, en la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, con vigencia a partir de agosto de 2019.

- Finalmente, se aprobó en lo general el rediseño del plan de estudios del programa académico de la Licenciatura en Biblioteconomía (plan 2019), para la modalidad escolarizada y no escolarizada; así como, el rediseño de programas de estudio de 14 unidades de aprendizaje, correspondientes al primero y segundo semestres que se impartirán en la modalidad escolarizada, en la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, vigentes a partir de agosto de 2019.

La C.P. Ivonne de la Cruz Martínez, profesora del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 14 "Luis Enrique Erro", señaló, como parte de la Comisión de Programas Académicos, que el programa académico de Ingeniería en Negocios Energéticos Sustentables, permite el desarrollo de habilidades que posibilite a sus egresados la inserción en el campo laboral.

El Mtro. José Mariano Orozco Tenorio, Director de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía (ENBA), hizo un reconocimiento a la Dirección de Educación Superior (DES)

de la Secretaría Académica, por su apoyo y paciencia en el rediseño de los dos planes de estudio de su UA, que se diferencian de los previos en el peso dado a la adquisición de habilidades tecnológicas.

El M. en C. Chadwick Carreto Arellano, Director de la Unidad Politécnica para la Educación Virtual (UPEV), agradeció a las unidades de Tecnología Educativa y Campus Virtual, por la actualización, el diseño y rediseño de las unidades de aprendizaje del Bachillerato General Polivirtual y el Bachillerato Tecnológico Bivalente a distancia.

Acto seguido, la Secretaria del Consejo sometió a la aprobación de los miembros de este órgano de consulta los dictámenes de la Comisión de Programas Académicos, respecto a los asuntos tratados durante la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de junio y la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de junio de 2019, los cuales fueron aprobados y el Presidente ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

El Director General solicitó, a las secretarías Académica y de Servicios Educativos, definir a la brevedad los procedimientos para admitir a los estudiantes a las carreras recientemente aprobadas, en consideración de que ya pasó el examen de ingreso. Además, indicó que este ejercicio deberá considerar la posibilidad de que alumnos que ya hayan sido admitidos en otra carrera deseen hacer su cambio a cualquiera de las antes mencionadas.

PUNTO 7. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HONOR, RESPECTO DE LOS ASUNTOS TRATADOS DURANTE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DE 2019

El Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Presidente del Consejo General Consultivo, solicitó a la Secretaria General, Mtra. María Guadalupe Vargas Jacobo, informar sobre el punto.

Con fundamento en la legislación aplicable a la Comisión de Honor, la Secretaria General informó que, una vez que fueron analizados en forma integral y pormenorizada: el asunto con motivo de la petición de la Directora del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 12), así como el del alumno que interpuso recurso de reconsideración en contra de la sanción impuesta por la Comisión de Honor del Consejo Técnico Consultivo Escolar de su respectiva unidad académica, se obtuvo el siguiente resultado.

TOTAL DE CASOS	CONFIRMADOS	MODIFICADOS	REVOCADOS	EN ESPERA DE MAYORES ELEMENTOS	INEJECUCIÓN DE SANCIÓN
2	0	0	0	1	1

El Dr. Heberto Antonio Marcelino Balmori Ramírez, Director de Planeación, comentó no entender a qué refiere, en el dictamen, el término de "inejecución de la sanción". Al respecto, Mtra. María Guadalupe Vargas Jacobo señaló que la sanción dada en el 2017 por la UA quedaba sin ejecución, de manera tal que la alumna en cuestión, podría continuar sus estudios en el Nivel Superior.

Al respecto, el Lic. Mario Duana Espín, Director de Asuntos Jurídicos, aclaró que la sanción permanecía en el expediente de la alumna, pero debido a que la Comisión de Honor del CGC resolvió la inconformidad una vez que la alumna ya había egresado de la UA, esta ya no se podía ejecutar.

El Mtro. VÍctor Hugo Gutiérrez Pérez, profesor de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Zacatecas, preguntó sobre la capacitación que se comentó recibirán los integrantes de las comisiones de Honor de las UA. Al respecto, el Director de Asuntos Jurídicos señaló que el documento está concluido y fue enviado a la Secretaría General para la revisión de su titular, por lo que se espera que la capacitación derivada de este inicie después del periodo vacacional. Además, aprovechó el espacio para señalar que las UA están tomando el curso de "Marco Normativo", que contempla el tema de la Comisión de Honor.

Acto seguido, la Secretaria del Consejo sometió a la aprobación de los miembros de este órgano de consulta el dictamen de la Comisión de Honor, respecto de los asuntos tratados durante la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de junio de 2019, el cual fue aprobado y el Presidente ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 8. INFORME DEL PROCESO DE COMPACTACIÓN DE PLAZAS DOCENTES Y PROMOCIÓN DOCENTE

El Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General, informó que la administración a su cargo ha impulsado procesos que mejoren las condiciones laborales del personal docente y del personal de apoyo y asistencia a la educación. Como resultado de esos procesos señaló los siguientes:

- Del trabajo conjunto de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE, se mejoraron las condiciones laborales de 2,870 docentes en procesos de basificación, promoción, incremento de horas, recuperación de plazas vacantes y evaluación de categoría; y a 1,060 PAAE, en promoción horizontal y vertical.

- La Convocatoria de Promoción para el Personal Académico 2019, fue publicada en noviembre de 2018 y concluyó en junio de 2019, resultando beneficiados 675 docentes durante el 2018 y 507 en el 2019.

- El 6 de diciembre de 2018 se emitieron las convocatorias del Programa de Compactación de Plazas. Dicho programa contempló 3 fases: la primera correspondiente a plazas de tiempo completo (225 beneficiados), la segunda a las plazas de tres cuartos de tiempo (255 beneficiados) y la tercera a plazas de medio tiempo (426 beneficiados); de manera que, los docentes beneficiados por nivel académico se distribuyeron de la siguiente manera:

Unidades académicas	Docentes beneficiados
Nivel Medio Superior	297
Nivel Superior	586
Investigación Científica y Tecnológica	23
TOTALES	906

Además, indicó que al concluir el proceso, quedaron pendientes 245 docentes con plazas de ¾ y ½ tiempo; y señaló que se realizan las gestiones para la autorización de plazas ante la Secretaría de Educación Pública (SEP), a fin de finiquitar el programa en su totalidad.

Finalmente, informó sobre los próximos procesos para el personal docente y de apoyo y asistencia a la educación.

PUNTO 9. INFORME DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-2020, DE LOS NIVELES MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, EN LA MODALIDAD NO ESCOLARIZADA

El Director General solicitó la intervención del Dr. Adolfo Escamilla Esquivel, Secretario de Servicios Educativos, a través del desarrollo del punto.

A través de gráficas, el Dr. Adolfo Escamilla Esquivel informó datos relativos a:

Para los niveles Medio Superior y Superior (incluida la Lic. en Contaduría y Finanzas Públicas), en la modalidad no escolarizada, la comparativa entre:

- Aspirantes registrados y examinados en CDMX;
- Aspirantes registrados y examinados en los Centros de Educación Continua (CEC) y el Cluster Politécnico, y
- Aspirantes examinados y oferta en la CDMX.

Además, para los niveles Medio Superior y Superior, en la modalidad no escolarizada se ofrecieron las cifras de aspirantes asignados por:

- Unidad académica y carrera, y
- Por opción.

PUNTO 10. PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA GENERAL DE BECAS 2019-2020

El Director General solicitó nuevamente la intervención del Dr. Adolfo Escamilla Esquivel en la exposición del punto.

Con fundamento en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el Ejercicio Fiscal 2019; así como los artículos 7, 12, 13, 21, 22, 23 y 32 fracción V del Reglamento General de Becas para Alumnos; el numeral 7 de los Lineamientos para la Operación de Becas en los Niveles Medio Superior y Superior y los Lineamientos para la Operación del Programa Institucional de Formación de Investigadores, el Secretario de Servicios Educativos, informó las modificaciones realizadas a la Convocatoria General de Becas 2019-2020, en comparación con la 2018-2019, en lo relativo a las becas:

- Institucional;
- De Transporte IPN;
- Cultural;
- Deportiva, e
- IPN-Bécalos.

El Dr. Heberto Antonio Marcelino Balmori Ramírez, Director de Planeación, preguntó si el Programa Nacional de Formación de Investigadores, indicado en la fundamentación del punto, es el Programa Institucional de Formación de Investigadores (PIFI) o refiere a un nuevo programa. Al respecto el Dr. Adolfo Escamilla Esquivel, señaló que en efecto se refería al PIFI.

Además, el Director de Planeación, preguntó a qué se debe el que, en varias becas, los beneficiados puedan tener hasta dos materias reprobadas, salvo en la Beca Cultural. Al respecto, el Dr. Gilberto Alejandro García Guerra, Director de Servicios Estudiantiles, señaló que ello deriva de la cantidad de artistas y deportistas aspirantes, por lo que, tanto la beca Cultural como la Deportiva, tienen este esquema.

La M. en C. Rosaura Ramírez Sevilla, profesora de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas, preguntó si las Becas son excluyentes. Al respecto el Dr. Gilberto Alejandro García Guerra, Director de Servicios Estudiantiles, informó que la Beca Institucional y la Beca de Transporte son compatibles entre sí, al igual que la BEIFI con cada una de estas.

La profesora de ESIQIE solicitó un análisis más profundo sobre las necesidades de los alumnos becados, pues refirió que hay algunos alumnos que no reciben beca y carecen de recursos, incluso para cubrir sus necesidades básicas, mientras que otros tienen hasta dos becas y no tienen una situación tan precaria.

PUNTO 11. INFORME DE LOS AVANCES EN LA RECUPERACIÓN DE EDIFICIOS AFECTADOS POR EL SISMO DE 2017

El Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Presidente del Consejo General Consultivo, solicitó al Ing. Arq. Hermenegildo Guillermo Robles Tepichin, Secretario Ejecutivo del Patronato de Obras e Instalaciones (POI), presentar el punto.

El Ing. Arq. Hermenegildo Guillermo Robles Tepichin informó, por unidad académica, los avances en la recuperación, entre los que resaltó la conclusión de:

- La reestructuración en columnas, muros, acabados e instalaciones del edificio 4 de la Escuela Superior de Medicina (ESM), y

- La "Fase I. Nivelación a base de pilotes de control del edificio de Aulas y talleres" de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Azcapotzalco.

Además de la entrega total de los trabajos en:

- El Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud (CICS), Unidad Milpa Alta, y

- Los centros de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT) No. 8 "Narciso Bassols García" y No. 11 "Wilfrido Massieu".

El Director General señaló que todos los edificios que aún están en obra estarán completamente concluidos para el inicio del ciclo escolar 2019-2020.

La Lic. Alejandra Ramírez Cerecero, profesora del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 15 "Diódoro Antúnez Echegaray", invitó al Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas y al Ing. Arq. Hermenegildo Guillermo Robles Tepichin a las instalaciones de su UA, pues considera que esta visita podría resultar en una reprogramación de las fechas de entrega de los proyectos de reconstrucción. Al respecto, el Secretario Ejecutivo del POI informó que los contratistas de la obra firmaron cartas con fechas de entrega que corresponden a lo ya comprometido, que en caso de no cubrirse serán acreedores a multas.

El M. en C. Víctor Hugo Colín Calderón, alumno del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica, preguntó cómo debe ser interpretado el término "Adeudo", marcado en algunas de las láminas de la presentación. Al respecto, el Secretario Ejecutivo del POI comentó que este está relacionado con las estimaciones de los costos que, por cada concepto de la reconstrucción, se tienen en algunas obras y que serán cubiertos por el IPN.

El M. en E. José Armando Rodríguez Mena, Director de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Azcapotzalco, señaló que, como integrante del Comité de Reconstrucción, ha sido testigo del avance puntual en la recuperación de los edificios, situación que ha informado oportunamente a su comunidad, y que a pesar de que no sea muy claro, debido a la reciente transición en la titularidad del POI, la segunda etapa ha avanzado de manera consistente.

Finalmente, la Dra. Antonieta García Murillo, profesora del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica, invitó al Secretario ejecutivo del POI a la UA, derivado del agravamiento de unas grietas hechas a partir del temblor de 2017. Al respecto, el Ing. Arq. Hermenegildo Guillermo Robles Tepichin, indicó que, con oportunidad, pedirá la visita de los responsables de obra y corresponsables en seguridad estructural del Instituto de Seguridad de las Construcciones del Gobierno de la CDMX, para obtener el respectivo dictamen en seguridad estructural.

PUNTO 12. INFORME DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO (coCNP)

El Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas recordó al Consejo los plazos en los que ha sucedido el proceso de la coCNP, hasta el día de la Sesión, donde resaltó que:

- Se han llevado a cabo cuatro sesiones;
- Se integró la Subcomisión Revisora de las Reglas de Operación que, al día de la sesión, se había reunido en cinco sesiones de trabajo, derivado de las que presentaron ante la coCNP la propuesta de las Reglas de Operación de la misma;
- Informó que se constituyó la Subcomisión para la integración del Personal Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Área Central, la cual, como resultado del trabajo de cuatro sesiones, presentó la propuesta de convocatoria para el proceso derivado del cual fue constituida.
- Presentó la imagen de la Gaceta Especial en la que se publicó la "Convocatoria especial al personal docente y personal de apoyo y asistencia a la educación, adscritos al Área Central, interesados en participar en el proceso para la elección de integrantes de la Comisión organizadora del Congreso Nacional Politécnico", así como las nueve sedes de las cinco zonas en las que se está llevando a cabo dicho proceso democrático.
- Informó que, como resultado de la convocatoria, se registraron un total de 15 docentes y 34 trabajadores del personal de apoyo y asistencia a la educación, adscritos al Área Central, como candidatos a representantes en la coCNP.
- Como resultado de la Tercera Sesión Ordinaria de la coCNP, se aprobó en lo general el trabajo de la Comisión de Reglas de Operación y se seleccionaron a los integrantes de la Comisión para mantener la proporcionalidad de los integrantes por sector en la coCNP.
- Además, informó que la próxima sesión tendrá lugar el 20 de agosto del año en curso.
- Finalmente, señaló que los integrantes de la coCNP tienen el compromiso de representar únicamente al sector de la comunidad que los eligió democráticamente.

El Dr. Hugo Alberto Velasco Bedrán, profesor de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, comentó que es visible, a través de los diversos sucesos que han tenido lugar a partir del 2014 y las sesiones de la coCNP, que el IPN inició un proceso de cambio donde no hay mayor jerarquía que la razón y el consenso entre los participantes.

El Ing. Jesús de los Ángeles Pérez Espiridión, profesor de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacán, comentó que los cambios derrumban muros y el riesgo está en la reconstrucción. Derivado de ello, el Congreso Nacional Politécnico es un riesgo, pero también es una oportunidad, por lo que su única preocupación es la forma en la que el Congreso Nacional Politécnico va a organizar el trabajo que será entregado a la administración central, sobre todo en consideración de que este implicará un proceso de transformación.

El C. Juan David Hernández de la Paz, alumno de la Escuela Superior de Economía (ESE), exhortó a los integrantes de la coCNP a trabajar con respeto.

El M. en C. Modesto Cárdenas García, Presidente del Decanato, señaló que dentro del proceso de elección de integrantes a la coCNP, donde él es miembro del Comité electoral de una sede, ha habido varios comentarios hacia lo vivido al interior de la coCNP, entre los que resaltan: la necesidad de respeto y el interés, cada vez mayor, de la comunidad politécnica hacia el CNP.

El Dr. Ángel Eustorgio Rivera González, profesor de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA), preguntó si hay un mecanismo para realizar la consulta a la comunidad sobre la propuesta de Reglas de Operación, o si cada representante lo hará como mejor determine. Al respecto propuso que haya un método de difusión único, de modo que toda la comunidad esté enterada. En respuesta, el Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas informó que no se definió un método único, sin embargo, se aclaró que debía incluir a los tres sectores de las UA, de manera que pudieran suscitarse propuestas, para lo que además se generó un sistema de consulta, a través de medios electrónicos para, entre otras cosas, sistematizar la información.

PUNTO 13. INFORME DE LOS AVANCES EN LA AGENDA DE TRANSFORMACIÓN DEL IPN. "FORO DE EDUCACIÓN 4.0".

A petición del Director General, el Dr. Jorge Toro González informó que, en la Agenda Estratégica que el Director General planteó para transformar al Politécnico para una nueva Patria, se encuentra como eje rector, la educación politécnica hacia la Educación 4.0, siendo una de las tareas principales para este fin, un programa de sensibilización para la comunidad politécnica bajo la responsabilidad de la Secretaría Académica.

En el marco de sensibilización, se han realizado pláticas y conferencias con expertos de E4.0 y 4RI, dirigidos a autoridades, personal docente y PAAE, en diversas Unidades Académicas.

El "Foro Interinstitucional Educación 4.0" ha sido el evento más importante y masivo dentro de este proceso de sensibilización, llevado a cabo los días 17 y 18 de junio en las instalaciones de la Escuela Superior de Medicina.

Este foro, tiene como propósito compartir las experiencias sobre la educación 4.0, como parte de los esfuerzos que el Instituto realiza para el desarrollo de Talento 4.0, y comprende tres fases: la primera y la última son virtuales a través de la plataforma Moodle, y la segunda fase, realizada el pasado 17 y 18, consistió en conferencias magistrales impartidas por expertos de los sectores educativo e industrial, que compartieron sus experiencias provocando reflexiones en la comunidad para impulsar el cambio hacia la educación 4.0.

La participación total del Foro fue de 6,630 personas, de las cuales:

- 676 asistieron de manera presencial al auditorio de la ESM;
- 2,755 las visualizaron a través de videoconferencia en sus dependencias politécnicas;
- 3,180 se conectaron vía streaming, y
- 19 personas accedieron a través de redes sociales.

La fase 3, retoma el trabajo virtual y concluirá el próximo 5 de julio.

Finalmente, presentó un video donde participantes al Foro expresaron sus opiniones sobre la experiencia, e invitó a los consejeros a visitar la página de la Secretaría Académica, donde se concentrarán todos los materiales y recursos sobre Educación 4.0 que se generen como parte de la Agenda Estratégica de Transformación.

PUNTO 14. ASUNTOS GENERALES

- El Ing. Manuel López Montecinos, Director de Educación Media Superior, hizo una presentación sobre la formación y actualización docente en el Nivel Medio Superior.

- El M. en C. Ismael Jaidar Monter, coordinador Institucional de Tutoría Politécnica, presentó un video sobre el Encuentro de Tutores.

- El Dr. Eduardo Antonio Vanegas López, Director de Desarrollo y Fomento Deportivo, presentó un video relativo a las actividades de mayo y junio de 2019 en su Dirección.

- El Dr. José Juan Rodríguez Origel, Director del Centro de Difusión de Ciencia y Tecnología, entregó al Director General, a nombre del Club de Periodistas de México, el premio de "Divulgación Científica".

- La Mtra. Marcela Hernández Anaya, Directora de la Escuela Superior de Turismo, presentó un video sobre la ceremonia de entrega de reconocimientos PROTT 2018 y certificados CONOCER y entregó, al Director General, un reconocimiento sobre la participación del IPN.

- La M. en C. Rosaura Ramírez Sevilla, profesora de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas, solicitó información sobre modificaciones hechas al calendario escolar, periodo 2018-2019, de la ESIQIE, y recomendó se modifiquen las convocatorias a subdirección y dirección de las unidades académicas, de modo que el voto de los consejeros técnicos sea cerrado.

- El Dr. Ángel Eustorgio Rivera González, profesor de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas, a nombre del personal PAAE de su UA, solicitó la homologación en el incremento salarial de este sector.

Finalmente, el Presidente del Consejo, agradeció la presencia de los miembros consejeros a la Sesión y dio por concluida la misma.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXVII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

Dictamen: COSIE/16VO/XXXVII-CGC/2019

DICTAMEN
DE LA COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR DEL XXXVII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 196, fracción I del Reglamento Interno; 40, 44 y 45 del Reglamento del Consejo General Consultivo y 3, 60, 74 al 77 del Reglamento General de Estudios, todos del IPN, la Comisión de Situación Escolar del XXXVII Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional en su **décima sexta sesión ordinaria** celebrada el **02 de julio de 2019**, concluyó lo siguiente:

- **Dictámenes individuales 449**

Nivel Medio Superior: 60

Modalidad	Favorables	% Favorables	No favorables	% No Favorables	Total
Escolarizada	50	92.59%	4	7.41%	54
No Escolarizada	5	83.33%	1	16.67%	6
Total	55	91.67%	5	8.33%	60

Nivel Superior: 389

	Favorables	% Favorables	No favorables	% No Favorables	Total
Escolarizada	339	87.15%	23	5.91%	362
No Escolarizada	27	6.94%	0	0.00%	27
Total	366	94.09%	23	5.91%	389

Se considera como **dictamen favorable** la autorización para presentar adeudos de unidades de aprendizaje en evaluación a título de suficiencia, recursamiento, cambio de plan de estudios, validación de reinscripción o reconocimiento de calificaciones de forma extemporánea. El **dictamen no favorable** implica la ratificación de la baja definitiva del programa académico por el artículo 59 del RGE. Esto resulta cuando los alumnos han incumplido dictámenes de la COSIE del CTCE y de la COSIE del CGC o han agotado el tiempo máximo para la conclusión de sus estudios en apego al artículo 49 del RGE.

Los integrantes de la Comisión de Situación Escolar del XXXVII Consejo General Consultivo habiendo analizado y discutido cada uno de los asuntos tratados someten a consideración de este Honorable Consejo el presente dictamen.

Ciudad de México, a 02 de julio de 2019.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXVII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

Dictamen: COSIE/16VO/XXXVII-CGC/2019

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

CONSEJEROS	FIRMA
DR. JORGE TORO GONZÁLEZ SECRETARIO ACADÉMICO Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR DEL CONSEJO GENERAL CONSULTIVO.	
M. EN C. ROSALÍA MARÍA DEL CONSUELO TORRES BEZAURY DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
ING. MANUEL LÓPEZ MONTECINOS DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
LIC. MARISELA CABRERA ROJAS DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	
M. EN C. CHADWICK CARRETO ARELLANO DIRECTOR DE LA UNIDAD POLITÉCNICA PARA LA EDUCACION VIRTUAL	
LIC. MARÍA DEL ROCÍO PALACIOS VILLAVICENCIO DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 10 "CARLOS VALLEJO MÁRQUEZ	
M. EN C. RAMÓN HERRERA ÁVILA DIRECTOR DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS	
DR. ABELARDO IRINEO FLORES VELA DIRECTOR DEL CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA	

Ciudad de México, a 02 de julio de 2019.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXVII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

Dictamen: COSIE/16VO/XXXVII-CGC/2019

CONSEJEROS	FIRMA
LIC. ALEJANDRA RAMÍREZ CERECERO PROFESORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 15 "DIÓDORO ANTÚNEZ ECHEGARAY"	
ING. NANCY LIZETTE GARCÍA ZÚÑIGA PROFESORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA, UNIDAD AZCAPOTZALCO	
DR. RENE TORRES RICARIO PROFESOR DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL (CIIDIR), UNIDAD DURANGO	
ARTURO QUIROZ ESCUDERO ALUMNO DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 15 "DIÓDORO ANTÚNEZ ECHEGARAY"	
JUAN JOSÉ ÁLVAREZ REYES ALUMNO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA, UNIDAD ZACATENCO	
MARÍA DEL REFUGIO MOYETÓN HERNÁNDEZ ALUMNA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA	

Ciudad de México, a 02 de julio de 2019.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional
XXXVII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

CPA/087D/XXXVIICGC/2019

DICTAMEN
DE LA COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS
DEL XXXVII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 4, fracción V de la Ley Orgánica; 196 fracción II del Reglamento Interno; 40, 44 y 46 del Reglamento del Consejo General Consultivo; todos del Instituto Politécnico Nacional y habiendo analizado y discutido cada una de las propuestas presentadas en la Comisión de Programas Académicos, se somete a la consideración de este Honorable Consejo el presente dictamen en el que se enuncian los acuerdos alcanzados en la sexta sesión ordinaria celebrada el día tres de julio de dos mil diecinueve:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba del diseño programa académico de Doctorado en Ciencias en Estudios Ambientales y de la Sustentabilidad, que se impartirá en El Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo, en la modalidad escolarizada, con vigencia a partir del periodo escolar 2020/2.

SEGUNDO. Presentar este dictamen al Consejo General Consultivo, con el propósito de someter a su aprobación los acuerdos obtenidos.

A T E N T A M E N T E
"La Técnica al Servicio de la Patria"
COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

Dr. Jorge Toro González
Coordinador de la Comisión.

Dr. Luis Cuauhtémoc Gil Cisneros
Director de Posgrado.

M. en C. Rosalía María del Consuelo Torres Bezaury
Directora de Educación Superior.

Ing. Manuel López Montecinos
Director de Educación Media Superior.

M. en C. Chadwick Carreto Arellano
Director de la Unidad Politécnica para la Educación Virtual.

Dr. Víctor Florencio Santes Hernández
Director del Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios Sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CIIEMAD)

Dr. Miguel Tufiño Velázquez
Director Escuela Superior de Física y Matemáticas (ESFM)

M. en C. Rosalba García Carrillo
Directora del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 14) "Luis Enrique Erro".

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional
XXXVII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

CPA/087D/XXXVIICGC/2019

DICTAMEN
DE LA COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS
DEL XXXVII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

C.P. Ivonne De La Cruz Martínez
Profesora Consejera del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT 14), "Luis Enrique Erro"

Dra. María Dolores Martínez Guzmán
Profesora Consejera de la Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA), Unidad Tepepan

Dra. Blanca Estela Gutiérrez Barba
Profesora Consejera del Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CIIEMAD)

C. Miguel Ángel Menchaca Velarde
Alumno Consejero de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB)

C. Ezri Hernández Carias
Alumno Consejero del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (Cecyt 10), "Carlos Vallejo Márquez"

M.T.A. Raymundo Ramos Alvarado
Alumno Consejero de Posgrado del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA) Querétaro

Ciudad de México, a los tres días del mes de julio del dos mil diecinueve.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

DICTAMEN GENERAL DE LA COMISIÓN DE HONOR DEL XXXVII H. CONSEJO GENERAL CONSULTIVO, RESPECTO DE LOS ASUNTOS TRATADOS DURANTE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DEL 2019

Integrantes del XXXVII H. Consejo General Consultivo:

Con fundamento en los artículos 40 y 52 del Reglamento del Consejo General Consultivo y 117 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, y una vez que fueron analizados en forma integral y pormenorizada los asuntos en los que interpusieron recurso de reconsideración en contra de la sanción impuesta por la Comisión de Honor del Consejo Técnico Consultivo Escolar de las respectivas unidades académicas, se obtuvo el siguiente resultado.

TOTAL DE CASOS	CONFIRMADOS	MODIFICADOS	REVOCADOS
3	0	0	3

Se presenta este dictamen ante el pleno de este H. Consejo General Consultivo, para su conocimiento, y en su caso, aprobación. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26, fracción VII de la Ley Orgánica y 44 del Reglamento del Consejo General Consultivo y 117 del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

M. EN D.D.C. MARÍA GUADALUPE VARGAS JACOBO
SECRETARIA GENERAL Y COORDINADORA
DE LA COMISIÓN DE HONOR DEL XXXVII
CONSEJO GENERAL CONSULTIVO DEL IPN

NCQ/GH

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD NACIONAL
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2020
NIVEL SUPERIOR

El Instituto Politécnico Nacional con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción XVII de la Ley Orgánica, 65 fracciones IV, VI, XII y XIII del Reglamento Orgánico, 3, 14 y 36 del Reglamento Interno, así como 3, 61 y 62 del Reglamento General de Estudios, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), a través de la Coordinación de Cooperación Académica (CCA),

CONVOCA

A los alumnos del nivel superior a participar en el concurso de 120 apoyos económicos disponibles durante el periodo escolar enero-junio de 2020 para cursar unidades de aprendizaje en instituciones educativas nacionales con las que el IPN cuenta con acuerdos de colaboración e intercambio académico (Anexo NAL 1), de conformidad con lo siguiente:

BASES

I. REQUISITOS

La postulación de los aspirantes será responsabilidad de los titulares de las unidades académicas (UA), quienes podrán presentar candidaturas de aquellos alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser alumno en situación escolar regular inscrito en un programa académico de modalidad escolarizada.
2. Contar con un promedio general mínimo de 8.0.
3. Haber acreditado al menos el 50% de los créditos del plan de estudios correspondiente, podrán postularse alumnos que estén cursando hasta el antepenúltimo periodo escolar de su programa académico. Para el caso de los alumnos de Enfermería y Medicina, podrán participar a partir del quinto y sexto semestre, respectivamente.

II. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Oficio de postulación por parte del titular de la UA (Formato CCA01).
2. Carta de exposición de motivos para participar en el programa de movilidad académica, firmada en original por el alumno.
3. Llenar la solicitud de participación (Formato CCA02) seleccionando tres ID en orden de prelación (podrán elegirse únicamente de entre las enlistadas en el Anexo NAL 1).
4. Constancia de estudios emitida por el área correspondiente, donde se incluya el porcentaje de créditos y el promedio general obtenido.
5. Boleta global de estudios.
6. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de dos cuartillas.

7. Certificado médico de una institución pública o privada.
8. Copia de la cartilla (carnet) del seguro médico IMSS u otro seguro médico público o privado vigente durante el periodo de la movilidad.

III. RESPONSABILIDADES DEL IPN

1. Asignar, a través del Comité Técnico de Movilidad Académica (CTMA), los espacios disponibles para estudiar un periodo escolar en alguna de las ID enlistadas en el Anexo NAL 1.
2. Tramitar, a través de la CCA, la carta de aceptación ante las ID.
3. Ministrar apoyos económicos complementarios individuales hasta por $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 MN) mensuales para gastos de manutención, en puntual apego a la duración de la movilidad, tal como se indique en la carta de aceptación emitida por la ID. El periodo máximo del apoyo a otorgar es de 5 meses.
4. Reconocer las unidades de aprendizaje cursadas por el alumno durante la movilidad.

IV. RESPONSABILIDADES DEL ALUMNO

1. Obtener información sobre los requisitos de participación, la documentación necesaria para ser postulado y las fechas límite de entrega de documentación en su UA y apegarse a estos.
2. Definir en conjunto con su tutor de movilidad y las autoridades académicas de su UA, las ID, así como las unidades de aprendizaje a cursar, de conformidad con su plan de estudios, sus conocimientos y nivel académico.
3. Cursar durante su periodo escolar en movilidad las unidades de aprendizaje afines al programa académico que la UA apruebe de acuerdo a la carga horaria equivalente conforme a lo establecido por la UA y la ID.
4. Cursar y aprobar todas las unidades de aprendizaje inscritas en la ID.
5. Realizar con regularidad las actividades académicas, comprometidas en el acuerdo de estudios o plan de trabajo, presentar las evaluaciones o informes correspondientes conforme a lo establecido en la normatividad aplicable de la ID.
6. Informar y enviar a la CCA la documentación requerida sobre el desarrollo de sus actividades académicas previo, durante y posterior a la estancia de movilidad.
7. Mantener una conducta ética y moral durante su estancia en la ID, acatando todas las reglamentaciones y estatutos que rigen a la misma.
8. Las unidades de aprendizaje NO aprobadas durante la movilidad, podrán ser recursadas en el IPN hasta el momento en el que concluya el proceso de reconocimiento de calificaciones y finalmente realice lo conducente para que las calificaciones obtenidas sean registradas en el Sistema de Administración Escolar (SAES).
9. En caso de tener un mal desempeño académico durante la estancia de movilidad, no podrá renunciar a las calificaciones obtenidas. Asimismo, con fundamento en el Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional Artículos 107, fracciones I y II, Artículo 108, fracción XIV, Artículo 110, fracción V y Artículo 113, será acreedor a las sanciones correspondientes.
10. Inscribirse en su UA durante el periodo escolar en el cual efectuará la movilidad.
11. Contar con recursos económicos adicionales a los que brinda el IPN para realizar las actividades de movilidad en la ID a la que sea asignado.
12. Asumir los gastos relacionados con la realización de la movilidad académica, tales como: adquisición de un Seguro de Gastos Médicos, así como cuotas administrativas, ambas establecidas por la ID, según sea el caso.
13. Enviar a su UA los reportes mensuales de las actividades realizadas en la ID.
14. Contar con una cuenta bancaria en BBVA donde se realizará el depósito correspondiente.
15. En caso de que el alumno desee cancelar su movilidad académica por cualquier motivo, notificarlo de manera inmediata a la CCA, a través de correo electrónico (cca@ipn.mx).

16. Reintegrar al IPN los recursos económicos otorgados para los fines previstos en esta convocatoria por cualquier causa que impida la realización de la movilidad.
17. Asistir a los cursos, talleres, sesiones informativas y demás actividades convocadas por la Secretaría Académica y/o la CCA, como parte del proceso de movilidad.

V. RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD ACADÉMICA

1. Difundir la presente Convocatoria e informar por los medios adecuados que aseguren su visibilidad y accesibilidad, las fechas de recepción de expedientes establecidas por la propia UA.
2. Seleccionar de entre los alumnos solicitantes, que cumplan con los requisitos descritos en la Base I de la presente y considerando el desempeño académico, a los alumnos que concursarán por lugares para representar al IPN en las ID.
3. Postular a los alumnos seleccionados y entregar los expedientes completos en tiempo y forma a la CCA.
4. Inscribir a los alumnos aprobados en movilidad, a fin de mantener su continuidad como "alumno regular" con todos los beneficios inherentes durante el periodo que corresponda.
5. Coadyuvar con la CCA para efectuar un seguimiento puntual y constante del desempeño académico de sus alumnos en movilidad.
6. Previo análisis académico requerido, enviar oportunamente el expediente del alumno a las dependencias del IPN que correspondan para el reconocimiento de las unidades de aprendizaje cursadas en acciones de movilidad de acuerdo al procedimiento establecido para tal efecto.
7. Validar mensualmente las actividades realizadas por el alumno, de manera que se informe puntualmente a la CCA, en los tiempos establecidos, el estatus académico, para realizar el depósito económico correspondiente.

VI. CONDICIONES GENERALES

1. El alumno acepta que el hacer entrega de su expediente en su UA no implica ser aprobado para participar en movilidad o ser beneficiario de los apoyos complementarios objeto de esta convocatoria.
2. El alumno acepta que el ser asignado y postulado a una ID no implica la aceptación en las acciones de movilidad hasta que se obtenga la carta de aceptación oficial.
3. El alumno acepta que será motivo de cancelación de los apoyos, objeto de esta convocatoria, ser sancionado en términos de la normatividad vigente en el IPN, o perder la calidad de "alumno en situación escolar regular" en cualquier momento previo al inicio de las actividades en la ID.
4. El alumno acepta que, en caso de presentar información falsa o documentación alterada, le será automáticamente cancelada su movilidad.
5. La CCA es el enlace oficial con las ID; por lo tanto, el alumno acepta abstenerse de contactarlas directamente sin la autorización previa de la CCA.
6. Los alumnos sólo podrán realizar una movilidad por nivel académico con recursos de este programa.
7. La CCA realizará la asignación de lugares en las ID con base en la evaluación integral de los expedientes de los alumnos y la prelación asignada a cada una. En todos los casos, el promedio general obtenido será el parámetro fundamental de decisión, seguido por el grado de avance en su programa académico.
8. Como parte del proceso, se aplicarán las pruebas psicométricas correspondientes, que permitan evaluar las cualidades de los alumnos candidatos para una mejor canalización o selección con base en sus competencias.
9. Las candidaturas recibidas y las asignaciones realizadas por la CCA serán analizadas y dictaminadas por el CTMA, quien decidirá si el alumno es autorizado para participar en el programa de movilidad. Toda decisión tomada por dicho Comité durante el proceso será INAPELABLE.

10. El CTMA estará integrado por las Secretarías Académica, Investigación y Posgrado, Servicios Educativos, Gestión Estratégica, así como de Extensión e Integración Social.
11. Las calificaciones asentadas en la boleta que emita la ID (aprobatorias y reprobatorias) serán consideradas por el área competente del IPN para el reconocimiento de las unidades de aprendizaje cursadas en movilidad, así como en el Sistema de Administración Escolar para efectos del registro de la trayectoria académica del alumno, de acuerdo con la normatividad aplicable.

VII. CALENDARIO OPERATIVO

Cada UA establecerá las fechas de recepción de los expedientes de los alumnos interesados. En todo caso, las postulaciones deberán entregarse con los expedientes completos en la oficialía de partes de la CCA de 09:00 a 20:00 h. de acuerdo a las siguientes fechas:

Publicación de la convocatoria:	31 de julio de 2019
Recepción de postulaciones en la CCA:	Del 31 de julio al 30 de agosto de 2019
Publicación de resultados:	A partir del 6 de septiembre de 2019

En caso de ser aprobado el apoyo para la movilidad, la formalización de los apoyos económicos comenzará a partir del 1 de diciembre de 2019, entregando en el Departamento de Seguimiento y Evaluación de la CCA la siguiente documentación:

- Copia de la carátula de la cuenta bancaria BBVA estrictamente a nombre del alumno donde se realizará el depósito.
- Carta compromiso que la CCA proporcione.
- Carta de aceptación emitida por la ID.

VIII. TRANSITORIOS

Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Movilidad Académica.

Ciudad de México, a 31 de julio de 2019

"La Técnica al Servicio de la Patria"

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2020
NIVEL SUPERIOR

El Instituto Politécnico Nacional con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción XVII de la Ley Orgánica, 65 fracciones IV, VI, XII y XIII del Reglamento Orgánico, 3, 14 y 36 del Reglamento Interno, así como 3, 61 y 62 del Reglamento General de Estudios, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), a través de la Coordinación de Cooperación Académica (CCA),

CONVOCA

A los alumnos del nivel superior a participar en el concurso de 448 apoyos económicos disponibles durante el periodo escolar enero - junio de 2020 para cursar unidades de aprendizaje en instituciones educativas extranjeras con las que el IPN cuenta con acuerdos de colaboración e intercambio académico (Anexo INT 1), de conformidad con lo siguiente:

En total 448 apoyos económicos complementarios, distribuidos 278 para Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas, 85 para Ciencias Sociales y Administrativas y 85 para Ciencias Médico Biológicas.

BASES

I. REQUISITOS

La postulación de los aspirantes será responsabilidad de los titulares de las unidades académicas (UA), quienes podrán presentar candidaturas de aquellos alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser alumno en situación escolar regular inscrito en un programa académico de modalidad escolarizada.
2. Contar con un promedio general mínimo de:
    1. 8.0 para Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas;
    2. 8.5 para Ciencias Sociales y Administrativas, y
    3. 8.5 para Ciencias Médico Biológicas.
3. Haber acreditado al menos el 50% de los créditos del plan de estudios correspondiente, podrán postularse alumnos que estén cursando hasta el antepenúltimo periodo escolar de su programa académico. Para el caso de los alumnos de Enfermería y Medicina, podrán participar a partir del quinto y sexto semestre, respectivamente.
4. Contar con el dominio del idioma inglés u otro idioma extranjero, requerido para la Institución de Destino (ID) conforme a lo establecido en la lista de instituciones participantes (Anexo INT 1).
5. En caso de ser aceptado dentro del programa de movilidad académica, contar con un seguro de viaje y de gastos médicos mayores que cumpla con las características establecidas por la CCA, la ID y la embajada del país que corresponda, según sea el caso.

II. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Oficio de postulación por parte del titular de la UA (formato CCA01).
2. Carta de exposición de motivos para participar en el programa de movilidad académica, redactada en idioma inglés y español firmada en original por el alumno.
3. Llenar la solicitud de participación (Formato CCA02) seleccionando tres ID en orden de prelación (podrán elegirse únicamente de entre las enlistadas en el Anexo INT 1).
4. Constancia de estudios emitida por el área correspondiente, donde se incluya el porcentaje de créditos y el promedio general obtenido.
5. Boleta global de estudios.
6. Copia del comprobante o comprobantes de dominio del idioma(s) requerido por las ID, de conformidad con la Base VI "Condiciones Generales" numerales 13 a 15.
7. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de dos cuartillas.
8. Certificado médico de una institución pública o privada.

III. RESPONSABILIDADES DEL IPN

1. Asignar, a través del Comité Técnico de Movilidad Académica (CTMA), los espacios disponibles para estudiar un periodo escolar en alguna de las ID enlistadas en el Anexo INT 1.
2. Tramitar, a través de la CCA, la carta de aceptación ante la ID.
3. Ministrar apoyos económicos complementarios individuales hasta por $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 MN) mensuales para gastos de manutención, de conformidad con la tabla del Anexo INT 2. diferenciados de acuerdo al país de destino que corresponda y en puntual apego a la duración de la movilidad, tal como se indique en la carta de aceptación emitida por la ID. El periodo máximo del apoyo a otorgar es de 5 meses.
4. Ministrar apoyos económicos complementarios individuales hasta por $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 MN) para transportación aérea en viaje redondo, con base en el comprobante correspondiente de la compra del boleto en clase turista.
5. Depositar el reembolso del boleto de avión y el primer apoyo mensual, a más tardar, 5 días posteriores a la recepción del comprobante de inscripción, programas académicos y formato de datos personales remitidos a la CCA por la UA.
6. Reconocer las unidades de aprendizaje cursadas por el alumno durante la movilidad.

IV. RESPONSABILIDADES DEL ALUMNO

1. Obtener información sobre los requisitos de participación, la documentación necesaria para ser postulado y las fechas límite de entrega de documentación en su UA y apegarse a estos.
2. Definir en conjunto con su tutor de movilidad y las autoridades académicas de su UA, las ID en el extranjero, así como las unidades de aprendizaje a cursar, de conformidad con su plan de estudios, sus conocimientos y nivel académico.
3. Cursar durante su periodo escolar en movilidad las unidades de aprendizaje afines al programa académico que la UA apruebe de acuerdo a la carga horaria equivalente conforme a lo establecido por la UA y la ID.
4. Cursar y aprobar todas las unidades de aprendizaje inscritas en la ID.
5. Realizar con regularidad las actividades académicas, comprometidas en el acuerdo de estudios o plan de trabajo, presentar las evaluaciones o informes correspondientes conforme a lo establecido en la normatividad aplicable de la ID.
6. Informar y enviar a la CCA la documentación requerida sobre el desarrollo de sus actividades académicas previo, durante y posterior a la estancia de movilidad.
7. Mantener una conducta ética y moral durante su estancia en la ID, acatando todas las reglamentaciones y estatutos que rigen a la misma, así como al país de destino.

8. Las unidades de aprendizaje NO aprobadas durante la movilidad, podrán ser recursadas en el IPN hasta el momento en el que concluya el proceso de reconocimiento de calificaciones y finalmente realice lo conducente para que las calificaciones obtenidas sean registradas en el Sistema de Administración Escolar (SAES).
9. En caso de tener un mal desempeño académico durante la estancia de movilidad, no podrá renunciar a las calificaciones obtenidas. Asimismo, con fundamento en el Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional Artículos 107, fracciones I y II, Artículo 108, fracción XIV, Artículo 110, fracción V y Artículo 113, será acreedor a las sanciones correspondientes.
10. Tener pasaporte y VISA vigente (en los casos que aplique) para realizar los trámites migratorios correspondientes en el país anfitrión.
11. Inscribirse en su UA durante el periodo escolar en el cual efectuará la movilidad.
12. Contar con recursos económicos adicionales a los que brinda el IPN para realizar las actividades de movilidad en la ID a la que sea asignado.
13. Asumir los gastos relacionados con la realización de la movilidad académica, tales como: trámites migratorios, traducciones, adquisición de un Seguro de Gastos Médicos, así como cuotas administrativas establecidas por la ID.
14. Enviar a su UA los reportes mensuales de las actividades realizadas en la ID.
15. Contar con una cuenta bancaria en BBVA donde se realizará el depósito correspondiente.
16. En caso de que el alumno desee cancelar su movilidad académica por cualquier motivo, notificarlo de manera inmediata a la CCA, a través de correo electrónico (cca@ipn.mx).
17. Reintegrar al IPN los recursos económicos otorgados para los fines previstos en esta convocatoria por cualquier causa que impida la realización de la movilidad.
18. Asistir a los cursos, talleres, sesiones informativas y demás actividades convocadas por la Secretaría Académica y/o la CCA, como parte del proceso de movilidad.

V. RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD ACADÉMICA

1. Difundir la presente Convocatoria e informar por los medios adecuados que aseguren su visibilidad y accesibilidad, las fechas de recepción de expedientes establecidas por la propia UA.
2. Seleccionar de entre los alumnos solicitantes, que cumplan con los requisitos descritos en la Base I de la presente y considerando el desempeño académico, a los alumnos que concursarán por lugares para representar al IPN en las ID.
3. Postular a los alumnos seleccionados y entregar los expedientes completos en tiempo y forma a la CCA.
4. Inscribir a los alumnos aprobados en movilidad, a fin de mantener su continuidad como "alumno regular" con todos los beneficios inherentes durante el periodo que corresponda.
5. Coadyuvar con la CCA para efectuar un seguimiento puntual y constante del desempeño académico de sus alumnos en movilidad.
6. Previo análisis académico requerido, enviar oportunamente el expediente del alumno a las dependencias del IPN que correspondan para el reconocimiento de las unidades de aprendizaje cursadas en acciones de movilidad de acuerdo al procedimiento establecido para tal efecto.
7. Validar mensualmente las actividades realizadas por el alumno, de manera que se informe puntualmente a la CCA, en los tiempos establecidos, el estatus académico, para realizar el depósito económico correspondiente.

VI. CONDICIONES GENERALES

1. El alumno acepta que el hacer entrega de su expediente en su UA no implica ser aprobado para participar en movilidad o ser beneficiario de los apoyos complementarios objeto de esta convocatoria.

2. El alumno acepta que el ser asignado y postulado a una ID no implica la aceptación en las acciones de movilidad hasta que se obtenga la carta de aceptación oficial.
3. El alumno acepta que será motivo de cancelación de los apoyos objeto de esta convocatoria, ser sancionado en términos de la normatividad vigente en el IPN, o perder la calidad de "alumno en situación escolar regular" en cualquier momento previo al inicio de las actividades en la ID.
4. El alumno acepta que en caso de presentar información falsa o documentación alterada, le será automáticamente cancelada su movilidad.
5. La CCA es el enlace oficial con las ID; por lo tanto, el alumno acepta abstenerse de contactarlas directamente sin la autorización previa de la CCA.
6. Los alumnos sólo podrán realizar una movilidad por nivel académico con recursos de este programa.
7. El número de candidatos por UA no podrá exceder los espacios disponibles indicados en la lista de ID participantes (Anexo INT 1).
8. La CCA realizará la asignación de lugares en las ID con base en la evaluación integral de los expedientes de los alumnos y la prelación asignada a cada una. En todos los casos, el promedio general obtenido será el parámetro fundamental de decisión, seguido por el grado de avance en su programa académico y el nivel de conocimiento del(los) idioma(s).
9. Como parte del proceso, se aplicarán las pruebas psicométricas correspondientes, que permitan evaluar las cualidades de los alumnos candidatos para una mejor canalización o selección con base en sus competencias.
10. Las candidaturas recibidas y las asignaciones realizadas por la CCA serán analizadas y dictaminadas por el CTMA, quien decidirá si el alumno es autorizado para participar en el programa de movilidad. Toda decisión tomada por dicho Comité durante el proceso será INAPELABLE.
11. El CTMA estará integrado por las Secretarías Académica, Investigación y Posgrado, Servicios Educativos, Gestión Estratégica, así como de Extensión e Integración Social.
12. Las calificaciones asentadas en la boleta que emita la ID (aprobatorias y reprobatorias) serán consideradas por el área competente del IPN para el reconocimiento de las unidades de aprendizaje cursadas en movilidad, así como en el Sistema de Administración Escolar para efectos del registro de la trayectoria académica del alumno, de acuerdo con la normatividad aplicable.
13. El nivel de dominio del idioma inglés, será como mínimo el B1 y deberá comprobarse con una constancia o examen del dominio del CENLEX o con certificaciones internacionales como TOEFL, IELTS, FIRST CERTIFICATE, CAE (Cambridge), etc.; debiendo cumplir con lo requerido por la ID.
14. Para comprobar los siguientes idiomas: alemán, chino, francés, italiano, japonés y portugués se deberá presentar una certificación internacional, por ejemplo: OSD, HSK, DELF, PLIDA, PLE o CELPE, que avale el nivel de dominio, un examen de dominio de idiomas del CENLEX o bien, una constancia de dominio del idioma bajo el Marco Común Europeo de Referencia, la cual deberá indicar claramente que se ha alcanzado el nivel requerido.
15. La vigencia del comprobante del nivel de dominio de idioma será la indicada en el documento probatorio, o bien se considerarán hasta dos años para los fines de esta convocatoria, si el documento no lo indica.

VII. CALENDARIO OPERATIVO

Cada UA establecerá las fechas de recepción de los expedientes de los alumnos interesados. En todo caso, las postulaciones deberán entregarse con los expedientes completos en la oficialía de partes de la CCA de 09:00 a 20:00 h. de acuerdo a las siguientes fechas:

Publicación de la convocatoria:	31 de julio de 2019
Recepción de postulaciones en la CCA:	Del 31 de julio al 23 de agosto de 2019
Publicación de resultados:	A partir del 6 de septiembre de 2019

En caso de ser aprobado el apoyo para la movilidad, la formalización de los apoyos económicos comenzará a partir del 1 de diciembre de 2019, entregando en el Departamento de Seguimiento y Evaluación de la CCA la siguiente documentación:

- Copia de póliza de seguro de gastos médicos mayores de cobertura amplia que incluya repatriación de restos, con validez internacional y que cubra el periodo que abarque su movilidad;
- Copia de la VISA, o trámite migratorio conforme a lo establecido en la normatividad migratoria del país de que se trate;
- Copia de la carátula de la cuenta bancaria BBVA estrictamente a nombre del alumno donde se realizará el depósito;
- Factura o nota de compra del boleto de avión, viaje redondo en clase turista y a nombre del alumno;
- Itinerario de vuelo con escalas no mayores a 24 horas, partiendo de la Ciudad de México y como destino el país de que se trate.
- Carta compromiso que la CCA proporcione.
- Carta de aceptación emitida por la ID.

VIII. TRANSITORIOS

Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Movilidad Académica.

Ciudad de México, a 31 de julio de 2019

"La Técnica al Servicio de la Patria"

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA EL PERIODO ESCOLAR 2019-2020 NIVEL POSGRADO

El Instituto Politécnico Nacional con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción XVII de la Ley Orgánica, 65 fracciones IV, VI, XII y XIII del Reglamento Orgánico, 3, 14 y 36 del Reglamento Interno, 3, 61 y 62 del Reglamento General de Estudios, así como 18 del Reglamento de Estudios de Posgrado, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), a través de la Coordinación de Cooperación Académica (CCA),

CONVOCA

A los alumnos del nivel posgrado a participar en el concurso por los apoyos económicos complementarios aplicables para el ciclo escolar 2019-2020, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, para realizar estancias de investigación en instituciones educativas extranjeras, de conformidad con lo siguiente:

BASES

I. REQUISITOS

La postulación de los aspirantes será responsabilidad de los titulares de las unidades académicas (UA) o centros de investigación (CI), quienes podrán presentar candidaturas de aquellos estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante regular de tiempo completo, inscrito en un programa de posgrado en modalidad presencial con un promedio general mínimo de 8.5.
2. Estar inscrito al menos en el 2° semestre del plan de estudios correspondiente al momento de solicitar la movilidad.
3. Contar con el nivel de dominio B1 (MCER) del idioma inglés y/o del idioma extranjero necesario para la realización de la estancia de investigación.
4. En caso de ser aceptado dentro del programa de movilidad académica, deberá contar con un seguro de viaje y de gastos médicos mayores que cumpla con las características establecidas por la Institución de Destino (ID) o la embajada del país que corresponda, según sea el caso.

II. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Oficio de postulación por parte del titular de la UA o CI (Formato CCA01).
2. Solicitud de participación en el programa de movilidad académica (Formato CCA02).

3. Boleta de calificaciones que incluya el porcentaje de créditos y el promedio general.
4. Carta de aceptación o invitación del investigador receptor de la ID.
5. Plan de trabajo con cronograma de actividades avalado por el tutor receptor de la ID y el tutor del IPN.
6. Copia del acta del colegio de profesores donde se autorice el plan de trabajo del estudiante, durante su movilidad.
7. Carta compromiso (Formato CCA05).
8. Copia del comprobante o comprobantes del dominio del idioma(s) requerido por la ID, de conformidad con la Base VI "Condiciones Generales" numerales 8 a 10.
9. Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector expedida por el INE, pasaporte o cartilla de servicio militar liberada).
10. Certificado médico de una institución pública o privada.

III. RESPONSABILIDADES DEL IPN

1. Ministrar apoyos económicos complementarios individuales conforme a lo siguiente:

   a. Para alumnos inscritos en posgrados pertenecientes al PNPC del CONACyT:
      - Un apoyo único de hasta $20,000 (veinte mil pesos 00/100 MN) para gastos de transportación aérea en viaje redondo.
      - El apoyo económico se hará con base en el comprobante correspondiente de la compra del boleto en clase turista, viaje redondo.
      - El destino del boleto deberá ser el país en el que realizará la estancia de movilidad y al regreso, el país de origen deberá ser el mismo.

   b. Para alumnos inscritos en posgrados no incorporados al PNPC del CONACyT:
      - Un apoyo único de hasta $20,000 (veinte mil pesos 00/100 MN) para gastos de transportación aérea en viaje redondo.
      - El apoyo económico se hará con base en el comprobante correspondiente de la compra del boleto en clase turista, viaje redondo.
      - El destino del boleto deberá ser el país en el que realizará la estancia de movilidad y al regreso, el país de origen deberá ser el mismo.
      - Hasta $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 MN) para gastos de manutención, de acuerdo a la duración de la estancia, de conformidad con la tabla aplicable a la Convocatoria de Movilidad Internacional del Nivel Superior, diferenciados de acuerdo al país de destino que corresponda y con la periodicidad que la CCA estime conveniente.

IV. RESPONSABILIDADES DEL ALUMNO

1. Obtener información sobre los requisitos de participación, integrar el expediente para ser postulado y presentar en su UA o CI la documentación previa a las fechas límite de entrega.
2. Poner todo su esmero y mostrar un alto rendimiento para dejar muy en alto la calidad académica del IPN.
3. Cumplir con todos los requisitos establecidos por el IPN y la ID.
4. Entregar en tiempo y forma la documentación requerida al responsable de movilidad de su UA o CI.

5. El periodo de participación en el programa de movilidad internacional nivel posgrado, deberá ser de por lo menos 1 mes y hasta 6 meses.
6. Los alumnos sólo podrán realizar una movilidad durante su trayectoria académica con recursos de este programa de movilidad.
7. Previo a la salida hacia la ID y/o durante su estancia en ella, el alumno será responsable de notificar a su UA o CI en el IPN cualquier modificación en el plan de trabajo y/o el cronograma de actividades, acordado con la ID.
8. Una vez concluida la estancia de investigación es obligación del alumno participante hacer llegar a la CCA, así como al colegio de profesores de su UA, un informe de las actividades realizadas durante la estancia, dentro de los siguientes 20 días naturales posteriores al término de su estancia, dicho informe será elaborado en el formato que indique CCA.
9. El alumno es responsable de conocer los requisitos específicos de participación, la documentación necesaria para ser formalmente aceptado, las fechas límite de entrega de toda la documentación que le sea requerida y el proceso administrativo de gestión de su movilidad.
10. Tener pasaporte y VISA vigente (en los casos que aplique) para realizar los trámites migratorios correspondientes en el país anfitrión.
11. Inscribirse en su UA durante el semestre en el cual efectuará la movilidad.
12. Contar con recursos económicos adicionales a los que brinda el IPN para realizar las actividades de movilidad en la ID.
13. Cumplir con todas las normas de conducta establecidas tanto por la normatividad vigente en el IPN como por la ID y el país correspondiente.
14. Enviar a su UA y a la CCA, durante la primera semana a partir de iniciada la estancia de investigación, el "Certificado de llegada" debidamente requisitado, firmado y sellado por la ID. El pago único de trasportación aérea se realizará aproximadamente 10 días posteriores a la entrega del "Certificado de Llegada".
15. Reintegrar al IPN los recursos económicos otorgados para los fines previstos en esta convocatoria, por cualquier causa que impida la realización de la estancia de investigación.
16. Cumplir en tiempo y forma la entrega de documentos solicitados por la CCA, una vez aprobado el recurso económico.
17. Los apoyos económicos aprobados que queden sin atención en el trámite por más de 30 días podrán ser cancelados.
18. En caso de que el alumno realice alguna modificación a su estancia de investigación, tal como: cambio de ID, cambio de las fechas de inicio y/o término de la estancia de investigación, cancelación y otras, deberá notificarlo a la CCA por escrito mediante oficio emitido por el Director de su UA o CI.

V. RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD ACADÉMICA

1. Difundir la presente Convocatoria e informar por los medios adecuados que aseguren su visibilidad y accesibilidad.
2. Seleccionar de entre los alumnos solicitantes aquellos que cumplan con los requisitos descritos en la Base I de la presente Convocatoria.
3. Postular a los alumnos autorizados por el colegio de profesores de posgrado y entregar los expedientes completos en tiempo y forma a la CCA.
4. Inscribir a los alumnos aprobados en movilidad a fin de mantener su continuidad como "alumno regular" con todos los beneficios inherentes durante el periodo que corresponda.
5. Coadyuvar con la CCA para efectuar un seguimiento puntual y constante del desempeño académico de sus alumnos en movilidad, hasta la conclusión de las actividades.

VI. CONDICIONES GENERALES

1. Es requisito indispensable que la ID esté posicionada dentro de las primeras 200 universidades en el QS Ranking International.
2. Las candidaturas recibidas por la CCA que cumplan con todos los requisitos y documentación establecida en esta convocatoria, y que hayan sido presentadas en tiempo y forma, serán analizadas y dictaminadas por el Comité Técnico de Movilidad Académica (CTMA), quien decidirá si el alumno es autorizado para participar en el programa de movilidad. Toda decisión tomada por dicho Comité durante el proceso será INAPELABLE.
3. El CTMA estará integrado por las Secretarías Académica, Investigación y Posgrado, Servicios Educativos, Gestión Estratégica, así como de Extensión e Integración Social.
4. El alumno acepta que el hacer entrega de su expediente en su UA no implica estar aprobado para ser beneficiario de los apoyos complementarios objeto de esta Convocatoria.
5. El alumno acepta que el ser aceptado por una ID no implica la aceptación en las acciones de movilidad hasta que se obtenga el dictamen emitido por el CTMA.
6. La autorización de los apoyos económicos dependerá de la disponibilidad presupuestal.
7. El alumno acepta que ser sancionado en términos de la normatividad vigente en el IPN, dejar de cumplir con el requisito de promedio académico o perder la calidad de "alumno regular" en cualquier momento previo al inicio de las actividades en la ID, será motivo de cancelación de los apoyos objeto de esta Convocatoria.
8. Los alumnos sólo podrán realizar una movilidad por nivel académico con recursos de este programa.
9. El nivel de dominio del idioma inglés, será como mínimo el B1 y deberá comprobarse con una constancia o examen del dominio expedida por el CENLEX o con las certificaciones internacionales: TOEFL, IELTS, FIRST CERTIFICATE, CAE (Cambridge), TRINITY, BULATS, ESOL; debiendo cumplir con lo requerido por la ID.
10. Para comprobar los siguientes idiomas: alemán, chino, francés, italiano, japonés y portugués se deberá presentar una certificación internacional, por ejemplo: OSD, HSK, DELF, PLIDA, PLE o CELPE, que avale el nivel de dominio, un examen de dominio de idiomas del CENLEX o bien, una constancia de dominio del idioma bajo el Marco Común Europeo de Referencia, la cual deberá indicar claramente que se ha alcanzado el nivel requerido.
11. El trámite completo (recepción de solicitudes, revisión, dictamen del CTMA, publicación de resultados y programación de pagos) requiere de organización y asignación a las áreas operativas por lo que las solicitudes deberán ser entregadas con al menos, un mes de anticipación al inicio de la estancia.
12. En el caso de que el apoyo sea aprobado por el CTMA, el solicitante deberá conservar el estatus de estudiante mientras esté recibiendo, de la CCA, el apoyo económico para la movilidad que le fue aprobada.
13. En caso de que el CTMA condicione la autorización del apoyo a la entrega de información adicional, ésta deberá ser entregada a la CCA dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud de la misma. Dicha información será solicitada por correo electrónico a través del Departamento de Seguimiento y Evaluación de la CCA.

VII. CALENDARIO OPERATIVO

Cada UA o CI establecerá las fechas de recepción de los expedientes de los alumnos interesados. En todo caso, las postulaciones deberán entregarse con los expedientes completos en la oficialía de partes de la CCA de 09:00 a 20:00 h. de acuerdo a las siguientes fechas:

Publicación de la convocatoria:	31 de julio de 2019
Recepción de solicitudes en la CCA:	1 mes previo al inicio establecido de la estancia de investigación
Publicación de resultados:	La que el CTMA determine
Tiempo previo a la solicitud:	1 mes de anticipación al inicio establecido de la estancia de investigación
Cierre de convocatoria:	La que el CTMA determine y se realizará en apego a la disponibilidad de los recursos

En caso de ser aprobado el apoyo económico complementario para la movilidad, el alumno deberá entregar o enviar en su caso, al Departamento de Seguimiento y Evaluación de la CCA la siguiente documentación:

- Copia de póliza de seguro de gastos médicos mayores de cobertura amplia que incluya repatriación de restos, con validez internacional y que cubra el periodo que abarque su movilidad;
- Copia de la VISA, o trámite migratorio conforme a lo establecido en la normatividad migratoria del país de que se trate;
- Copia de la carátula de la cuenta bancaria BBVA Bancomer a nombre del alumno donde se realizará el depósito;
- Factura o nota de compra del boleto de avión, viaje redondo en clase turista y a nombre del alumno;
- Itinerario de vuelo con escalas no mayores a 24 horas, partiendo de la Ciudad de México y como destino el país de que se trate.
- Carta compromiso que la CCA proporcione.

VIII. TRANSITORIOS

Cualquier asunto no previsto por la presente convocatoria será resuelto por el CTMA en pleno.

Ciudad de México a 31 de julio de 2019

"La Técnica al Servicio de la Patria"

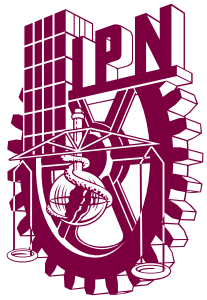

Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"